



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 245/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGCA 143/2016

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) D'OFFICE, S.A. DE C.V. (SADFI: 4973) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 24-Jun-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3321
	Req Asociadas: 366/2016/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1912-SECCION ELECTRICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	9.00	UNIDAD	4.19594	REFRIGERADORA 2 PUERTAS DE 20FT	630.09000	5,670.81000
				COMPRESOR INVERTER		
				DOS PUERTAS		
				COLOR PLATEADO INOXIDABLE		
				FRIO SECO		
				LUZ LED INTERIOR		
				REFRIGERADORA DE 14 PIES		
				ELIMINA HASTA EL 99% DE BACTERIAS Y OLORES		
				10 AÑOS DE GARANTIA EN COMPRESOR		
				36% AHORRO DE ENERGIA		
				DISPENSADOR DE AGUA		
				FACIL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		
				UNA GAVETA DE GRAN TAMAÑO		
				REPISA EN VIDRIO TEMPLADO		
				MARCA LG		
				GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA		

Sub Total US\$	5,670.81
IVA US\$	737.21
Total US\$	6,408.02

SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 02 /100 DOLARES

Fecha Autorización en SADFI: 24/6/2016 17:10:17

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Jul-2016